



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La
Guajira

Catorce (14) de enero dos mil veintidós (2022)

Radicación: 44001310300120170006300
Demandante: MÓNICA LISET COLMENARE PÉREZ
Demandado: ALMACENES ÉXITO S.A

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b5f3c4d181c44fec78d9ef069c462e6f06fa62170b67ae345bfe6ba257bae9

Documento generado en 14/01/2022 05:01:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>